



Boletín del Grupo de Industria de Energía
26 de Noviembre de 2018

La Secretaría de Energía emite Criterios para determinar Patrones de Alto Consumo de Energía.

El 15 de noviembre de 2018, la Secretaría de Energía publicó en el Diario Oficial de la Federación las *Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los criterios para determinar cuándo un usuario cuenta con un patrón de alto consumo de energía, la forma y periodicidad en las que dichos usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado deberán entregar su información al Sistema de Información de Transición Energética a que se refieren los artículos 100 y 101 de la Ley de Transición Energética* (los "Criterios"), de conformidad con la propuesta de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía ("CONUEE").

Los Criterios determinan aquellos sujetos obligados a presentar ante la CONUEE, mediante su sistema electrónico, un reporte que contenga su consumo de energía, así como las medidas que tomen para reducir el mismo y los resultados que dichas medidas hayan generado. Este reporte deberá presentarse de manera anual, entre el periodo comprendido del 1º de marzo al 30 de junio de cada año, respecto del año inmediato anterior.

Los sujetos obligados comprenden: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Usuarios de Patrón de Alto Consumo, Empresas Productivas del Estado, Suministradores de Energía Eléctrica y Combustibles, Usuarios Calificados, Participantes del Mercado y otras instituciones que cuenten con registros relacionados con la información que se integra al sistema.

Los Criterios, entran en vigor a partir del año 2019, para todos los sujetos obligados.

Por último, la CONUEE deberá publicar en su página de internet antes del mes de marzo, los lineamientos para la entrega de información sobre el consumo de energía, los formatos de captura y toda la información adicional que deben presentar los sujetos obligados conforme a los Criterios.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

Este boletín fue preparado con la colaboración de José Antonio Postigo(japostigo@sanchezdevanny.com), Max Hernández-Ernult (mhernandez@sanchezdevanny.com), Tania Trejo Gálvez (tetrejo@sanchezdevanny.com) y Marisa Romero Martínez (mromero@sanchezdevanny.com).

* * * * *

Nuestra práctica de Energía, Recursos Naturales y Ambiental lidera un grupo más amplio especializado en el sector energético, compuesto de un talentoso equipo de abogados dedicados a diversas áreas de especialidad, quienes conforman nuestro Grupo de Industria de Energía el cual está en una posición única para ofrecer a los distintos participantes de la industria energética un análisis legal integral, profundo y multidisciplinario considerando las diversas cuestiones relevantes para sus negocios, incluyendo especialmente la reforma energética en México, sus implicaciones y las oportunidades de negocio que la misma representa.

La asesoría multidisciplinaria de nuestro Grupo de Industria de Energía incluye los aspectos en materia corporativa y transaccional, licitaciones, contratación, fiscal, regulatoria, de comercio exterior, laboral, de resolución de controversias y de gobierno corporativo y cumplimiento regulatorio.

Contacto

José Antonio Postigo Uribe

japostigo@sanchezdevanny.com

Gerardo Prado Hernández

gph@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo

gvillasenor@sanchezdevanny.com

Alfonso López Lajud

alopez@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas

jacampos@sanchezdevanny.com



Mexico City
T. +52 (55) 5029.8500
www.sanchezdevanny.com

Monterrey
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro
T. +52 (442) 296.6400